

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD**

EXTRACTO de la Orden de 9 de agosto de 2024 por la que se modifica la Orden de 23 de septiembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (código de procedimiento BS420E).

BDNS (Identif.): 651580.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Entidades beneficiarias de la subvención

Al amparo de esta modificación, las personas beneficiarias son las entidades previstas en la Orden de 23 de septiembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (código de procedimiento BS420E).

Segundo. Objeto y finalidad

La presente orden tiene por objeto establecer el reajuste de las anualidades y la ampliación del compromiso económico al ejercicio 2025. También incluye la revisión de las cuantías y el plazo de ejecución y de justificación de las actuaciones. Como consecuencia de ello, se procede a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de la Orden de 23 de septiembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (código de procedimiento BS420E).

Tercero. Bases reguladoras

Orden de 9 de agosto de 2024 por la que se modifica la Orden de 23 de septiembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas co-



respondientes al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (código de procedimiento BS420E).

«Cuarto. *Financiación*

1. La concesión de las subvenciones previstas en esta convocatoria, con cargo a los presupuestos de la consellería competente en materia de política social y con el reparto plurianual recogida en la siguiente tabla, se financiarán con fondos europeos procedentes del Mecanismo de recuperación y resiliencia en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, aprobado por el Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, dentro del componente 21 de modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años.

El importe total asignado para las anualidades 2022, 2023, 2024 y 2025 asciende a treinta y cuatro millones ciento un mil quinientos nueve euros con cinco céntimos (34.101.509,05 €) con la siguiente distribución presupuestaria por anualidades:

Aplicación	Anualidad 2022
13-02-312B-4000	0 €
13-02-312B-4600	0 €
13-02-312B-4610	0 €
13-02-312B-7000	0 €
13-02-312B-7600	229.237,51 €
13-02-312B-7610	0 €
Total	229.237,51 €

Aplicación	Anualidad 2023
11-02-312B-4000	0 €
11-02-312B-4600	99.075,24 €
11-02-312B-4610	0 €
11-02-312B-7000	0 €
11-02-312B-7600	349.782,45 €
11-02-312B-7610	0 €
Total	448.857,69 €



Aplicación	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Total 2024-2025
38-02-312B-4000	516.395,04 €	854.874,78 €	1.371.269,82 €
38-02-312B-4600	3.908.212,31 €	6.469.915,21 €	10.378.127,52 €
38-02-312B-4610	516.395,04 €	854.874,78 €	1.371.269,82 €
38-02-312B-7000	1.317.479,55 €	797.910,15 €	2.115.389,70 €
38-02-312B-7600	9.867.425,53 €	6.204.542,56 €	16.071.968,09 €
38-02-312B-7610	1.177.694,45 €	937.694,45 €	2.115.388,90 €
Total	17.303.601,92 €	16.119.811,93 €	33.423.413,85 €

2. Una vez consolidada la escolarización producida por este programa durante su duración, las entidades beneficiarias de estas ayudas asumirán con sus presupuestos, desde la anualidad 2025, el mantenimiento de las plazas creadas».

«Quinto. *Cuantía de la ayuda*

1. La cuantía máxima de la ayuda por plaza queda establecida de acuerdo con la siguiente tabla:

	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Anualidad 2025
Coste plaza creación	6.185,35 €	6.185,35 €	6.185,35 €	6.185,35 €
Coste plaza mantenimiento	3.029,73 €	4.503,42 €	1.500,00 €	2.483,20 €

2. La cuantía de mantenimiento se abonará proporcionalmente desde la fecha en que la escuela infantil 0-3 obtenga el permiso de inicio de actividades o desde su correspondiente modificación».

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes y comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*.

Las nuevas solicitudes presentadas se tramitarán de acuerdo con las bases establecidas en la Orden de 23 de septiembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (código de procedimiento BS420E).

Santiago de Compostela, 9 de agosto de 2024

Fabiola García Martínez
 Conselleira de Política Social e Igualdad

